



ANUNCIO de 9 de enero de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de dos hornos de mampostería para la elaboración de carbón vegetal, promovido por D. Eduardo José Valero Toscano, en el término municipal de Zahínos. (2012080152)

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de dos hornos de mampostería, para la elaboración de carbón vegetal, promovido por Eduardo José Valero Toscano, en el término municipal de Zahínos (Badajoz), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), Paseo de Roma, s/n. de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: la actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, concretamente en el grupo 4. "Industria energética, 2. Instalaciones destinadas a la producción de carbón vegetal", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de dos hornos de carbón vegetal.
- Capacidades y consumos: dispone de una capacidad de producción anual de 250 toneladas.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en las parcelas 228, 229 y 230 del polígono 6, en la localidad de Zahínos (Badajoz). La superficie total de las parcelas sobre la que se asienta la actuación es de 0,87 has.
- Infraestructuras y Equipos.



- Patio de almacenamiento de carbón de 350 m².
- Dos hornos de mampostería con dimensiones de 12 m x 3,50 m x 3,50 m, lo que proporciona un volumen de cada horno de 147 m³.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, se dará trámite de audiencia a los interesados. La DGMA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 9 de enero de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 10 de enero de 2012 sobre notificación de resolución autorizando el cambio de titularidad del coto EX-272-27-P, denominado "La Pintora", y la segregación de parcelas que integran el mismo. (2012080174)

Al estimarse que la notificación del presente acto es insuficiente para garantizar la notificación a todos los posibles interesados, se hace público, a los efectos previstos en el artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que en fecha 10 de enero de 2012, se ha dictado por el Jefe de Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas resolución administrativa autorizando la segregación de superficie y el cambio de titularidad del coto privado de caza mayor con matrícula EX-272-27-P, denominado "La Pintora", del término municipal de Alía.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra archivado en el Negociado de Cotos de Caza de Cáceres de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sito en la c/ Arroyo de Valhondo, n.º 2, apartado de correos 435, 10.080, Cáceres.

En Mérida, a 10 de enero de 2012. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución de 19 de agosto de 2011, DOE n.º 165 de 26 de agosto de 2011). El Jefe de Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, JOSÉ LUIS DEL POZO BARRÓN.

• • •